



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## FE DE ERRATAS N°001 – 2024

### CAS N°01 -2024 – UGEL CELENDIN

La UGEL de Celendín, pone de conocimiento al público en general la siguiente Fe de Erratas:

Se hace constar que en el anexo de la ficha de evaluación para profesional en Psicología – Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, correspondiente al concurso CAS N°01 – 2024-UGEL Celendín, se ha identificado un error involuntario en relación con el requisito de experiencia general y experiencia específica.

- **DICE:** En el anexo de la ficha de evaluación, se indica que el candidato debe poseer un *mínimo de 3 años de experiencia general ya sea en el sector público o privado, así como 2 años de experiencia específica para el puesto en la función o la materia.*
- **DEBE DECIR:** El requisito correcto de experiencia general para el concurso CAS N°01-2024-UGEL Celendín, Profesional en Psicología – Fortalecimiento de Convivencia Escolar es de **1 año de experiencia general ya sea en el sector público o privado y 6 meses de experiencia específica para el puesto en la función o la materia**, tal como se detalla en el perfil del puesto de las bases del concurso.

Rogamos a todos los participantes y partes interesadas tomen nota de esta corrección. Lamentamos cualquier confusión que este error involuntario haya podido causar.

Celendín 27 de febrero de 2024.